



**REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS
A TRAVES DE SISTEMA MERCADOPUBLICO.**

CURACO DE VELEZ, 03 de Septiembre del 2019.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Municipal Nº 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde.
3. La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. El Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
5. La Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Decreto Nº 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas.



CONSIDERANDO:

- De licitación Pública Nº 3285-31-LE18, convenio de suministro contratación mantención y reparación de vehículos y maquinarias municipales, adjudicada con Decreto Alcaldicio Nº 1.162 de fecha 10/07/2018.
- Solicitud Nº 171, 172 y 173 de fecha 02/09/2019, del Dpto. de Obras. Mantención vehículos y maquinaria pesada municipales patente FRWC-62 y patente FXRB-77.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.540.-

- 1.- **AUTORIZA**, realizar y publicar órdenes de Compras a través del Portal mercado Público, proveniente de Licitaciones Públicas.



Proveedor:	Rut N°	Valor c/impuesto	Imputación
Juan Díaz Alvarez		\$238.000.-	22-06-002
		\$380.086.-	22-04-011
		\$55.930.-	22-06-005

2.- PUBLIQUESE, a portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVE



LCS/AVA/pro

Distribución

- Adquisiciones
- CC Archivo DAF.
- CC Archivo Alcaldía